ACTA DE INICIO

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA 032 DE 2024, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 220 DE 2024.

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE DIBULLA** **NIT: 825000134-1**	
CONTRATISTA	FUMIPLAGAS DEL NORTE **Nit. 901443665-7** **Atn. por** FERNANDO ALBERTO YEPEZ AGUILAR **C.C. No. 7.572.198** **Representante Legal** **Dirección: carrera 25 No. 28ª-41 Local 2** **Teléfono: 3002368347** **Correo Electrónico: fumiplagsdelnorte@gmail.com**	
OBJETO	**FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES PUNTOS SATELITES (CASA DE LA CULTURA, CENTRO TECNOLOGICO, VICTIMA, SISBEN Y BIBLIOTECA**	
PLAZO DE EJECUCION	**10 DIAS**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 36.300.000 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TRESCIENTOS M/L)**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**CDP No.0000000932** **14 Noviembre de 2024**	**RP No.0000** **27 noviembre de 2024**
SUPERVISOR	**ALEX ROMO PERTUZ, JEFE DE ALMACEN**	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	**13/12/2024**	
FECHA ACTA DE INICIO	**18/12/2024**	
FECHA DE TERMINACION	**27/12/2024**	

El día veinte siete (18) días de noviembre de 2024, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron el señor **ALEX ROMO PERTUZ** en su condición de JEFE DE ALMACEN, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y **FERNANDO ALBERTO YEPEZ AGUILAR** en calidad de representante legal del establecimiento comercial FUMIPLAGAS DEL NORTE, contratista, con el fin de dar inicio a la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2024 contrato de prestación de servicio No. 220 de 2024. Una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Dar inicio a la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2024 contrato de prestación de servicio No. 220 de 2024 cuyo objeto es "**FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES PUNTOS SATELITES (CASA DE LA CULTURA, CENTRO TECNOLOGICO, VICTIMA, SISBEN Y**

BIBLIOTECA" a partir del 18 de diciembre2024, teniendo en cuenta las consideraciones en la presente acta.

1. El plazo de ejecución de la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2024 contrato de prestación de servicio No. 220 de 2024., es de (10) días.

2. Que el cumplimiento de la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2024 contrato de prestación de servicio No. 220 de 2024: El valor estimado del presente contrato es la suma de **(TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/L) ($36.300.000)**
PARAGRAFO 1: Para efecto fiscales y liquidación de los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones departamentales y municipales el valor estimado del presente contrato es la suma indicada.

3. Que de acuerdo a la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2024 contrato de prestación de servicio No. 220 de 2024: las garantías fueron expedidas el 16/12/2024, las cuales fueron aprobadas el día 16 de diciembre de 2024 de esta vigencia, la póliza expedida por la compañía de seguros MUNDIAL a favor del municipio de Dibulla para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionado a continuación.

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADOR	No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS MUNDIAL	CRC100022116	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$3.630.000	13/12/2024	24/04/2025
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO	$18.150.000	13/12/2024	24/04/2025
		PRESTACIONES SOCIALES	$1.815.000	24/12/2024	16/04/2027
		CALIDAD DEL SERVICIO	$3.630.000	13/12/2024	24/04/2025

4. Que la supervisión del contrato fue designada al jefe de la Oficina de Almacén de acuerdo con la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2024 contrato de prestación de servicio No. 220 de 2024.

5. Que teniendo en cuenta la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2024 contrato de prestación de servicio No. 220 de 2024. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes.
   Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del Municipio, la presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento.

6. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor.

7. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

8. Que de acuerdo con la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2024 contrato de prestación de servicio No. 220 de 2024.

FORMA DE PAGO: El municipio de Dibulla pagará el presente equivalente a contrato en un cien por ciento(100%), con la presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas electrónica ,según corresponda, de los elementos entregados; acompañado de las certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PACTO DE ANTICIPO
El municipio puede pactar hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato como pacto de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la certificación de la apertura de una cuenta bancaria separada no conjunta para el giro del anticipo

Se firma en Dibulla, La Guajira, a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

ALEX ROMO PERTUZ
Jefe Oficina Almacén
Supervisor

FERNANDO YEPEZ AGUILAR
CC. No. 7.572.198
R.L. FUMIPLAGAS DEL NORTE
NIT: 901443665-7